



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Juan Bartolomé Ramírez, Carlos Raúl Cabrera Alderete, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmser y Cristian Daniel Kriskovich. Ausente con aviso el Dr. Luis María Benítez Riera, para tratar el siguiente orden del día.

1.- El Presidente, Abg. Roberto E. González Segovia, da inicio a la sesión, poniendo a consideración las actas de las sesiones anteriores, las que son aprobadas sin ninguna modificación.

Antes del inicio de la sesión el Presidente Abg. Roberto E. González Segovia, comunica a los Señores Miembros que el Dr. Luis María Benítez Riera envió una nota justificando su inasistencia a esta sesión por coincidir el horario con un compromiso que tiene en su carácter de Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia.

**2.- Notas Recibidas.**

**2.1.- Nota del Dr. Luis Fernando Sosa Centurión, de fecha 11 de febrero de 2020, recepcionada en fecha 12 de febrero de 2020.**

Se da entrada a la nota del Dr. Luis Fernando Sosa Centurión, por la que presenta excusación de la invitación para conformar el Tribunal de Honor en el marco de la selección de candidatos al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**2.2.- Nota de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay.**

Se da entrada a la nota de la Asociación de Defensores Públicos, por la que solicitan que los titulares cuyos cargos se han convocado a través de los Edictos 01/2020 y 04/2020 sean tenidos en cuenta para integrar sus respectivas ternas. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**2.3.- Nota de la Abg. Aurora Lorena Berlt Kickbusch, recepcionada vía correo electrónico en fecha 13 de febrero de 2020.**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

Se da entrada a la nota de la Abg. Aurora Lorena Berlt Kickbusch, por la que solicita reintegración de terna, correspondiente al cargo de Jueces Itinerantes de Itapúa, convocado a través del Edicto 06/2018. En este punto, el Consejero Adrián Salas Coronel, manifiesta que nos encontramos ante de dos situaciones. Se sabe de qué la inscripción, para la posibilidad de integrar la terna, el titular debe concursar y en este caso, si renuncia a su postulación, renuncia al cargo e implica que el Consejo está habilitado para no integrar en la terna, pues no hay la integración de manera automática del titular, sino que tiene que concursar y postularse independientemente a la renuncia que eventualmente presenta a la Corte el titular. El Presidente, Abg. Roberto González Segovia, manifiesta que en ese sentido considera prudente solicitar un informe o un dictamen a la Asesoría Jurídica del Consejo. Entonces también nosotros vamos a estar bien cubiertos en ese sentido y el lunes que viene podemos reintegrar esa terna si es que así se considera. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Remitir** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica a los efectos de que eleve un dictamen, luego de lo cual el pleno podrá resolver y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**2.4.- Nota de la Red de la Sociedad Civil - Paraguay - Democracia y Transparencia, de fecha 13 de febrero de 2020, recepcionada en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Red de la Sociedad Civil - Paraguay - Democracia y Transparencia, por la que solicitan la participación de los Miembros de la mencionada Organización, para las audiencias públicas para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia. En este punto, el Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que es costumbre de este Consejo hacer invitaciones a Organizaciones de la sociedad civil, como también a personas distinguidas y quería saber a través de Secretaría si esa situación se está dando y también ingresar a esta Organización como para la invitación correspondiente para que participen de la audiencia pública.

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que sería bueno hacer una invitación abierta a la ciudadanía a través de las páginas, ya que es importante destacar que, no obstante, se transmite por diversos medios en vivo, también está abierta al público sin ninguna restricción, la presencia de cualquier interesado en la audiencia pública respectiva en el Salón Comuneros de la Cámara de Diputados. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Disponer** que el Departamento de Prensa de la Institucion socialice a través de todas las redes sociales y la página web oficial del Consejo de la Magistratura y la

CLAUDIO BACCHETTA CHIFIANI  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ROBERTO EDOEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

Escuela Judicial, la invitación abierta a la ciudadanía y a todas las organizaciones a los efectos de participar de la Audiencias Públicas, correspondientes al Proceso de Selección de la terna para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto 08/2019, para los días martes 18, miércoles 19, viernes 21, martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de febrero del presente año, a llevarse a cabo en el Salón Comuneros de la Honorable Cámara de Diputados de 08:30 a 12:00 horas y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.- Solicitudes de Prórroga de Presentación de Documentos - Titulares de Cargos - Edictos 01/2020, 02/2020 y 03/2020.**

Se da entrada a la nota de los Defensores Públicos: Esmilce Galeano, Gladys Josefina Escobar Martínez, Emilia Santos Avalos, Cilda Alice Salcedo, Nardi Cristel Lezcano Torres, Julio César Chávez Solís, Lourdes Mabel Rolón Narváez y Heinrich Von Lucken, titulares cuyos cargos han sido convocados a través de los Edictos 01/2020, 02/2020 y 03/2020, quienes solicitan prórroga para la presentación de documentos para el Examen diferenciado aplicado a los Titulares para su posterior confirmación. En este punto, el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que normalmente se concede la prórroga y está de acuerdo en que sean otorgadas. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Hacer lugar por única vez a lo solicitado por los recurrentes y en consecuencia otorgarles 8 días, plazo igual del primero otorgado para que los mismos presenten el informe preliminar a los efectos de la Evaluación Diferenciada de sus gestiones y Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**4.- Escuela Judicial - Solicitud de Expedición de Certificados de Diplomados.**

- Se da entrada a la nota de la Abg. Natalia Del Carmen Molas Avalos, por la que solicita el duplicado del Diploma de Técnica de Litigación.
- Se da entrada a la nota de la Abg. Abg. Cynthia Geraldine Velázquez Alcaraz, quien solicita el duplicado del Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal.
- Se da entrada a la nota de la Abg. Abg. Cynthia Paola Lovera Brítez, quien solicita duplicado de título de Egresada de la Escuela Judicial.

En este punto, de acuerdo a las notas que anteceden el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que para la expedición de las copias o el duplicado se necesita de la autorización del Consejo, entonces por ese motivo se somete a consideración del Pleno,

CLAUDIO BACCHETTA CHIFFANI  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO



JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EUDEZ BONZALEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

siendo su criterio el de estar de acuerdo con la aprobación para la expedición del duplicado.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que tiene entendido, así como estamos dialogando aquí con el Consejero Cristian Kriskovich, que la expedición de certificados tiene un costo, por lo que hay que derivar con esta aprobación mencionada al Director de la Escuela Judicial, para que al efecto administrativo se pueda hacer lo que corresponda.

El Presidente, Abg. Roberto González Segovia manifiesta que en ese sentido una vez aprobado por el Consejo, se corra vista al Director de la Escuela Judicial y a través del mismo, informar a todos los postulantes que solicitaron los títulos que corran con los gastos. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Correr traslado al Director de la Escuela Judicial de lo solicitado por las Abogadas Natalia Del Carmen Molas Avalos, Cynthia Geraldine Velázquez Alcaraz y Cynthia Paola Lovera Brítez, a los efectos de llevar a cabo el control de los trámites administrativos y en caso de no haber inconvenientes, proveer lo solicitado por las recurrentes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

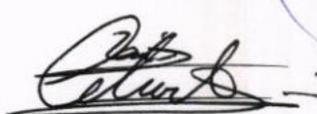
**5.- Renuncias.**

**Fecha de recepción 07 de febrero al 13 de febrero de 2020.-**

• 1.- Se da entrada a la nota del Abg. **MIGUEL ANGEL ALVARENGA ACOSTA**, quien renuncia al EDICTO 09/2019: 1 (Un) Defensor Público para Concepción (cargo a desempeñarse a nivel nacional), 1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Iruña - Alto Paraná. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• 2.- Se da entrada a la nota de la Abg. **CLAUDIA CAROLINA FIORE SANCHEZ**, quien renuncia al EDICTO 04/2019: Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIFFIANI  
VICEPRESIDENTE

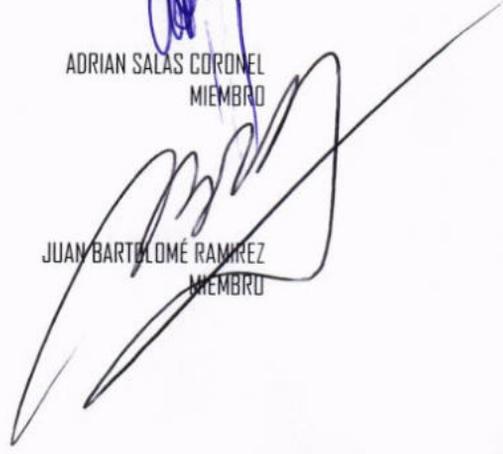
  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN B. KRISKOVICH  
MIEMBRO



  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

• 3.- Se da entrada a la nota de la Abg. **NILDA BEATRIZ CABALLERO RAMIREZ**, quien renuncia al EDICTO 04/2019: Juez Penal de Liquidación y Sentencia Nro 4 - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en el EDICTO 07/2019: Juez en lo Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 4.- Se da entrada a la nota de la Abg. **CAROLINA ÉRIKA ENCINA CÁCERES**, quien renuncia al EDICTO 06/2019: Juez de Primera Instancia Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Guairá. En el EDICTO 07/2019: Juez Penal de Garantías - Circunscripción Judicial de Guairá, Juez en lo Penal y de Sentencia - Circunscripción Judicial de Guairá, Juez de Primera Instancia Niñez y Adolescencia de Capiatá - Circunscripción Judicial de Central, Agente Fiscal Itinerante. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 5.- Se da entrada a la nota de la Abg. **LEYLA JOSEFINA CENTURION GIMENEZ**, quien renuncia al EDICTO 07/2019: Juez Penal de Ejecución de Villa Hayes. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 6.- Se da entrada a la nota del Abg. **LUIS FERNANDO CHAMORRO CANDIA**, quien menciona que por un error involuntario presentó su renuncia al cargo de Juez de Tribunal Itinerante del edicto 7/2019 y solicita seguir en concurso para el cargo. **OBS:** dicha renuncia ya fue aprobada en sesión de fecha 03/02/2020. En este punto, el Consejero Adrián Salas Coronel, manifiesta que el Reglamento es claro y no se permite aceptar el planteamiento del recurrente.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez, manifiesta que quiere dejar constancia que le parece hasta de mal gusto la nota, que un aspirante a Juez diga que fue un error involuntario haber renunciado, sería como decir que fue un error haber firmado una resolución a posteriori, por lo que reitera le parece de muy mal gusto.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIARI  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSCAR R. KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

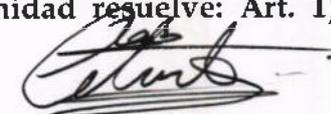
El Consejero José Raúl Torres Kirmser manifiesta que el Reglamento establece que ya no se puede desistir de la renuncia. Todas nuestras normas, norma jurídica, Código Civil, establecen que una vez que se acepta la renuncia ya queda firme. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Rechazar la solicitud** del Abg. Luis Fernando Chamorro Candia fundado en el artículo 26 del *REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE MERITOS Y APTITUDES PARA LA ELECCIÓN DE POSTULANTES Y PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,* que expresamente dice: *La renuncia aceptada por los Miembros del Consejo, ya no será objeto de nuevo tratamiento y en consecuencia la renuncia efectuada no podrá ser objeto de ningún reclamo posterior y/o reconsideración* y **Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

• 7.- Se da entrada a la nota de la Abg. **LORENA MARIA LLANO CAPURRO**, quien renuncia a los EDICTOS del 2018 y EDICTOS 02/2019, 03/2019, 04/2019, 05/2019, 06/2019, 07/2019. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**6.- Estudio y Consideración de la Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos para posterior Confirmación.**

Al considerarse este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich, ponen a consideración de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión de los titulares de cargos previstos para el día de la fecha y recomiendan aprobar la gestión a los efectos de que los mismos concursen única y exclusivamente por su respectivo cargo. En este punto, el Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta su agradecimiento a los Colegas Cristian Kriskovich y Adrián Salas por su labor permanente en este trabajo y mociona la aprobación de los informes, el **Presidente Abg. Roberto González Segovia, manifiesta que en ese sentido se agradece el trabajo de los compañeros Salas y Kriskovich, que ponen el esfuerzo en relación a la evaluación y a toda la gente que integra también la comisión de examen de evaluación de gestión de los postulantes, adhiriéndose a la aprobación de la gestión de los Defensores Públicos que están concursando por su confirmación. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar la gestión de la**

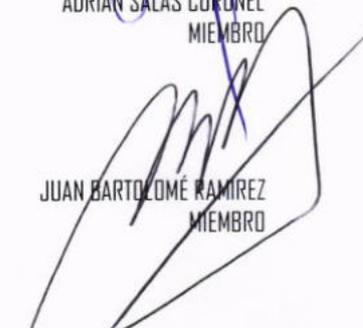
  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

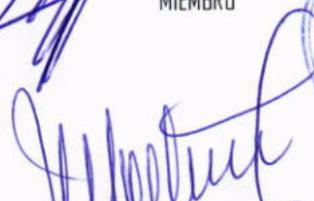
  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

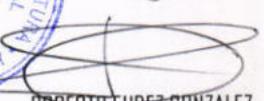
  
CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

Defensora **Abg.** Silvana Castillo Cardozo, en el cargo de Defensora Pública para Luque, Circunscripción Judicial de Central, **Art. 2).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora Abg. Silvana Castillo Cardozo, en el cargo de Defensora Pública para Luque, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 4).- Aprobar** la gestión de la Defensora **Abg.** Leyla Josefina Centurión Giménez, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, **Art. 5).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora Abg. Leyla Josefina Centurión Giménez, en el cargo de Defensora Pública para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 6).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 7).- Aprobar la gestión** del Defensor **Abg.** Rodolfo Antonio Oviedo Talavera, en el cargo de Defensor Público para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, **Art.8).- Otorgar 250 puntos** al Defensor Abg. Rodolfo Antonio Oviedo Talavera, en el cargo de Defensor Público para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art.9).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 10).- Aprobar la gestión** de a la Defensora **Abg.** Catalina Concepción Torres Campuzano, en el cargo de Defensora Pública para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, **Art. 11).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora Abg. Catalina Concepción Torres Campuzano, en el cargo de Defensora Pública para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art.12).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 13).- Aprobar la gestión** del Defensor **Abg.** Abel Nicolás Tellez Agüero, en el cargo de Defensor Público para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, **Art. 14).- Otorgar 250 puntos** al Defensor Abg. Abel Nicolás Tellez Agüero, en el cargo de Defensor Público para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 15).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTINA KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ROBERTO EUGER GONZALEZ  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

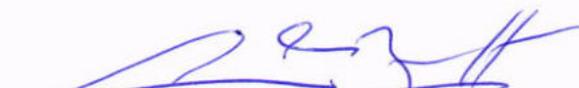
**Art. 16).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg. Norma Beatriz Aguilar Barreto**, en el cargo de Defensora Pública para Caazapá, Circunscripción Judicial de Caazapá, **Art. 17).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg. Norma Beatriz Aguilar Barreto**, en el cargo de Defensora Pública para Caazapá, Circunscripción Judicial de Caazapá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art.18).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

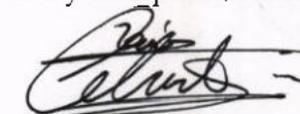
**Art. 19).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg. Carolina Elizabeth Quintana**, en el cargo de Defensora Pública para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, **Art. 20).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg. Carolina Elizabeth Quintana**, en el cargo de Defensora Pública para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 21).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Art. 22).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg. Rocío Anahí Jara de Pérez**, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central, **Art.23).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg. Rocío Anahí Jara de Pérez**, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art.24).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Art. 25).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg. Cynthia Geraldine Velázquez Alcaraz**, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central, **Art. 26).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg. Cynthia Geraldine Velázquez Alcaraz**, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 27).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Art.28).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg. Marian Soledad Cousiño**, en el cargo de Defensora Pública para Limpio, Circunscripción Judicial de Central, **Art. 29) Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg. Marian Soledad Cousiño**, en el cargo de Defensora Pública para Limpio, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 30).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

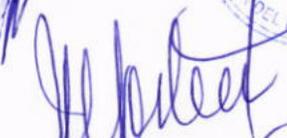
  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTINA B. KRISOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

  
ROBERTO EDOEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

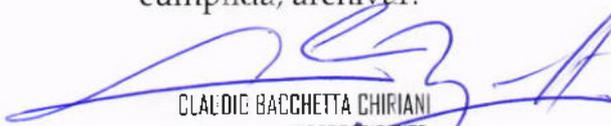
**Art. 31).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg.** Liz Paola Mongelos Aguilera, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central, **Art. 32).- Otorgar 250 puntos** a la Defensor **Abg.** Liz Paola Mongelos Aguilera, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 33).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

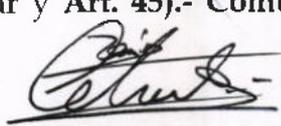
**Art. 34).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg.** María Victoria Ayala Arteta, en el cargo de Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, **Art. 35).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg.** María Victoria Ayala Arteta, en el cargo de Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 36).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Art. 37).- Aprobar la gestión** del Defensor **Abg.** Amado José Alvarenga Araujo, en el cargo de Defensor Público para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, **Art. 38).- Otorgar 250 puntos** al Defensor **Abg.** Amado José Alvarenga Araujo, en el cargo de Defensor Público para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 39).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Art. 40).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg.** Liz Paola Espínola Pérez, en el cargo de Defensora Pública para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, **Art. 41).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg.** Liz Paola Espínola Pérez, en el cargo de Defensora Pública para Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 02/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 42).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 43).- Aprobar la gestión** de la Defensora **Abg.** Nancy María Liz Zacarías, en el cargo de Defensora Pública para Juan León Mallorquín, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, **Art. 44).- Otorgar 250 puntos** a la Defensora **Abg.** Nancy María Liz Zacarías, en el cargo de Defensora Pública para Juan León Mallorquín, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 45).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

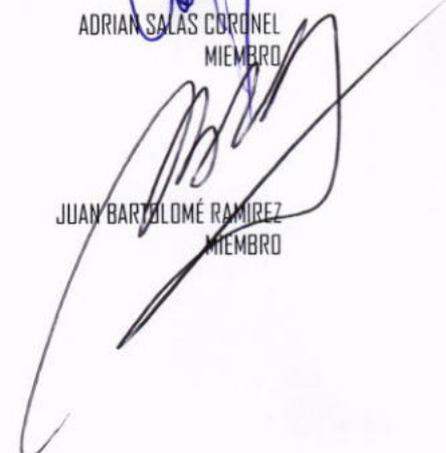
  
CLAUDIE BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

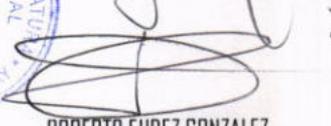
  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTINA B. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

**Art. 46).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Cynthia María Auxiliadora Fernández González, en el cargo de Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, Art. 47).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Cynthia María Auxiliadora Fernández González, en el cargo de Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 48).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**Art. 49).- Aprobar la gestión de la Defensora Abg. Aura Natalia Lezcano de Villalba, en el cargo Defensora Pública de Paraguari. Circunscripción Judicial de Paraguari, Art. 50).- Otorgar 250 puntos a la Defensora Abg. Aura Natalia Lezcano de Villalba, en el cargo de Defensora Pública de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 51).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**Art. 52).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. César Luis María Aquino Portillo, en el cargo de Defensor Público de San Juan Bautista, Circunscripción Judicial Misiones, Art. 53).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. Cesar Luis María Aquino Portillo, en el cargo de Defensor Público de San Juan Bautista, Circunscripción Judicial Misiones, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 03/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 54).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**Art. 55).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. Rodney Gustavo Ovelar Benítez, en el cargo de Defensor Público de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Art.56).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. Rodney Gustavo Ovelar Benítez, en el cargo de Defensor Público de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art. 57).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**Art. 58).- Aprobar la gestión del Defensor Abg. Hugo Juan Manuel Leiva Bastos, en el cargo de Defensor Público para Caazapá, Circunscripción Judicial de Caazapá, Art. 59).- Otorgar 250 puntos al Defensor Abg. Hugo Juan Manuel Leiva Bastos, en el cargo de Defensor Público para Caazapá, Circunscripción Judicial de Caazapá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 01/2020, cargo del cual actualmente es titular y Art 60).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSEYER  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

7.- Informes de Asesoría Jurídica.

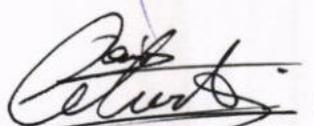
En este punto, se convoca al Director de Asesoría Jurídica de la Institución y se pasa a transcribir los dictámenes tratados y resueltos en esta sesión.

7.1. NOTA DEL ABOGADO NERY ABEL MARTÍNEZ FIGUEREDO S/ SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO DE TERNA:

El Abog. Nery Abel Martínez Figueredo, Juez de Paz de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, solicita la suspensión de la conformación de la terna del Edicto N° 2/2019, para el cargo de Juez de Paz de San Juan Nepomuceno. Alega en su nota, que en la causa: *Karina Elizabeth Ecurra Silvero y Ney Abel Martínez Figueredo s/ Usura, Enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Lavado de Dinero*, el Ministerio Publico solicitó su sobreseimiento provisional, debiendo ser el definitivo, considerando la pericia contable realizada por el propio perito del Ministerio Publico, quien determinó que existe una correspondencia razonable entre sus ingresos lícitos y egresos realizados desde marzo de 2009 hasta febrero de 2019. Manifiesta además que esta situación injusta, está compitiendo en desigualdad de condiciones con respecto a los demás postulantes.

**Análisis del pedido:** Que, el fundamento de la suspensión del tratamiento de la terna se basa en un proceso penal abierto en contra del titular del cargo, y que el mismo considera injusto. Que, conforme a las atribuciones constitucionales y legales el análisis de lo injusto o no de la causa de referencia, no corresponde al Consejo. En el mismo sentido, considerando que el peticionante es el titular del cargo del cual solicita la suspensión, y de conformidad a la Ley N° 5336/15, el mismo deberá necesariamente integrar la terna, por lo que el fundamento para su suspensión resulta irrelevante. Atento a lo expuesto, al parecer de esta Asesoría la suspensión del tratamiento de la terna no corresponde, salvo el mejor parecer del Consejo de la Magistratura. En este punto el El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que los términos de la nota presentada por el recurrente, cree que el dictamen es claro por lo que es improcedente la postergación del tratamiento del edicto de ese cargo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

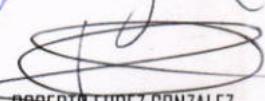
  
CRISTIAN B. ZIMSKOVICH  
MIEMBRO



  
JOSÉ RAUL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE



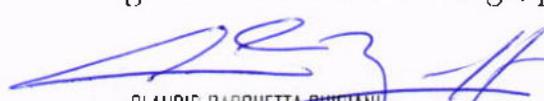
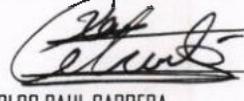
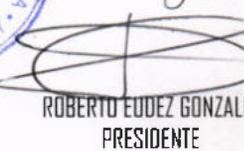
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

**7.2. NOTA DEL ABOGADO JUAN PRIETO S/ SUSPENSIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA TERNA PARA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Juan Prieto, en nombre y representación del Gremio de Abogados Auténticos del Paraguay, presenta una nota al presidente del Consejo de la Magistratura, por la que solicita la suspensión del llamado para conformar la terna al cargo de un Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la Dra. Myrian Peña, hasta tanto sea designado los nuevos representaste del Consejo de la Magistratura que saldrá de las votaciones a realizarse próximamente. **Análisis del pedido:** Que, se funda el pedido en que los nuevos profesionales abogados que se presentarán como candidatos a ocupar un cargo en el Consejo, podrían tener una óptica distinta (...) Que, el presente llamado a concurso para un ministro de la Corte Suprema de Justicia, se ha realizado conforme a las atribuciones legales y reglamentarias del Consejo de la Magistratura. Que, considerando la vacancia producida por la Dra. Miriam Peña, dicha vacancia debe ser llenada dentro del plazo legal establecido en la Ley N° 296/94. Que, el presente llamado a concurso no puede ser suspendido supeditado a un hecho futuro e incierto tanto en el tiempo como en la óptica que puedan tener los futuros representantes de abogados ante el Consejo de la Magistratura, por la existencia de un plazo legal y un interés general en que dicho cargo sea elegido en tiempo y forma. Atento a lo expuesto, al parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, el pedido de suspensión de llamado para el cargo de un ministro de la Corte Suprema de Justicia, carece de sustento legal, por lo que debe ser rechazado.

En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que conviene aclarar independientemente de estar de acuerdo con el dictamen, tenemos una obligación legal constitucional por sobre todo de cumplir con nuestro deber como Consejo de la Magistratura y en particular como miembro del consejo y nosotros aún estamos en el cargo con mandato vigente y eventualmente de vencer el mandato de la Ley 296 Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura en su Artículo 2, establece claramente que los que dejaren de pertenecer al Órgano o estamento que lo designó cesarán en sus cargos, pero continuarán en sus funciones hasta la designación de sus reemplazantes, es decir tenemos la reconducción tácita, pero independientemente de este elemento legal también hay situaciones de hecho y de derecho, nosotros estamos siguiendo el proceso con absoluta responsabilidad, con objetividad y lo que nos reclaman también es que con urgencia sea llenado ese cargo, porque ante la falta un Ministro de la Corte, no hace falta

 CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE	 CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO	 ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO
 CRISTIAN KRISKOVICH MIEMBRO	 JOSÉ RAÚL TORRES KIRNSNER MIEMBRO	 JUAN BARTOLOME RAMIREZ MIEMBRO
 Abg Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura	 ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE	



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

entrar a enumerar los inconvenientes que acarrea para todo el Sistema de Justicia, de manera que, resumiendo estoy de acuerdo con el dictamen de la dirección jurídica en el sentido de no paralizar el proceso y por el otro lado creo que entrar en cuestiones de personalismos que plantea el recurrente, no tiene sentido y no vale la pena.

El Consejero, Carlos Raúl Cabrera manifiesta que aparentemente muchos ya quieren que nos vayamos y, en consecuencia, esta nota es, hasta si se quiere un poco simpática, porque, así como lo mencionó el Doctor Salas, seguimos en funciones, independientemente al término de los mandatos constitucionales y una reconducción tácita, es una reconducción expresa lo que expresa la Ley, en el sentido de que seguimos vivos aquí hasta tanto nos cambien, en mi caso, por decisión del Presidente de la República. Es nuestro deber constitucional hacerlo, ya hemos hecho el llamado y si sencillamente, ya no hemos designado Ministro de Corte es porqué la fecha de cumpleaños de Miryan Peña, era en enero y aunque nosotros hubiésemos querido adelantar la situación, atendiendo al receso del Congreso, consideramos prudente hacerlo en los plazos que ahora estamos impulsando. Debemos terminar este proceso en el más breve plazo, que será seguramente durante el mes de marzo. Así que bueno le agradecemos los buenos deseos de los compañeros colegas.

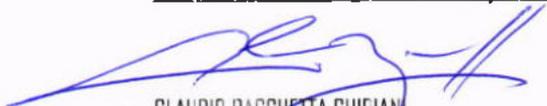
El Presidente, Abg. Roberto González Segovia, manifiesta en relación a la nota presentada por el Abogado Juan Prieto, respetamos su posición en representación del gremio auténtico del Paraguay, pero teniendo en cuenta la explicación de los Señores Miembros, entonces se hace lugar a lo que manifiesta el dictamen. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar en el sentido del dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

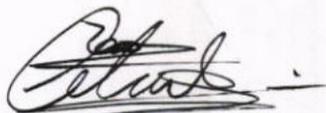
**7.3. Informe sobre Reclamos de Puntos de la Etapa de Idoneidad del Edicto N° 08/2019.**

El plazo para los reclamos del Edicto N° 08/2019, para la Corte Suprema de Justicia, fenece este miércoles 19 de febrero 2020 y hasta la fecha se han presentado cinco reclamos, según lista que se adjunta.

**8.- Informe del Presidente.**

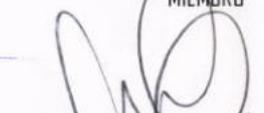
**8.1. Nota de la Escuela judicial.**

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIFIANI  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

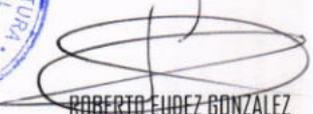
  
CRISTIAN KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAUL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO



  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

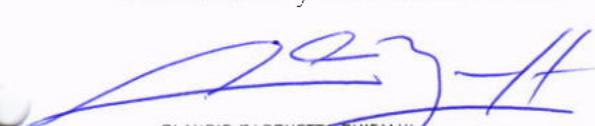
**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

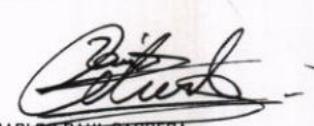
Se da entrada a la nota del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial por la que solicita la aprobación de aranceles para el presente año lectivo y la prórroga de Inscripciones para los alumnos del Segundo Ciclo del curso de Formación Inicial de la Promoción 2019, hasta el viernes 03 de abril del presente año, previa regularización de las obligaciones académicas y administrativas de los alumnos a ser matriculados. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** los aranceles propuestos por el Director de la Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal, **Art. 2).- Conceder** la prórroga solicitada para la inscripción de los alumnos del Segundo Ciclo del curso de Formación Inicial de la Promoción 2019 hasta el viernes 03 de abril del presente año y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

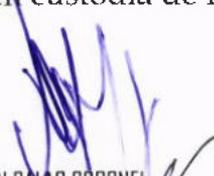
**8.2. Nota de Rubén Darío Romero.**

Se da entrada a la nota del Dr. Rubén Darío Romero, postulante al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 08/2019, en relación a las publicaciones viralizadas en las redes sociales de los hechos acaecidos al momento de llevarse a cabo el Examen de Conocimientos Generales y Específicos, en Sede de la Escuela Judicial, en el cual manifiesta su versión de los hechos, aclarando que él nunca se expondría a una situación de un acto imprudente e impulsivo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la presentación, **Art. 2).- Ordenar** el escaneo y publicación de la nota presentada en la página web de la Institución y en el perfil del recurrente y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de catorce fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en Secretaría General.

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura